

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ian Audrey Hendrick Díez, contra la empresa “La Turba de Intenciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 13 de septiembre de 2012.—Presentados los anteriores escritos por la ejecutada “La Turba de Intenciones, Sociedad Limitada”, por los que manifiesta formular recursos de reposición tanto contra el auto como contra el decreto, ambos de fecha 25 de julio de 2012, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se inadmiten a trámite dado que en el mismo no se expresa infracción alguna en que dichas resoluciones hubieran podido incurrir, limitándose a realizar una manifestación de imposibilidad de pago.

Por otro lado, recibido ingreso en la cuenta de este Juzgado, expídase por la secretaria judicial, mandamiento de pago por importe de 136,38 euros a favor del actor don Ian Audrey Hendrick Díez en concepto de abono de parte del principal reclamado, cantidad que será transferida al número de cuenta bancaria que ha sido facilitado a este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Turba de Intenciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.098/12)

